

PROYECTOS/PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LAS CCAA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 (ajustadas en 2019-2020)

Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana					
Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida	Eje PEIG	Información adicional/Beneficiario	
Fomento de la igualdad y del asociacionismo de mujeres	<p>El origen de esta desigualdad histórica está basado en una construcción sociocultural según la cual se valoran de manera desigual las características biológicas de los sexos y que, de manera diversa, según las sociedades y las épocas, han adjudicado un conjunto de prácticas, ideas y representaciones sociales que aparentemente son inherentes a lo masculino y lo femenino. Estas construcciones sociales se interrelacionan con la socialización y la apropiación de la cultura, y conllevan el mantenimiento, la producción, legitimación y reproducción de estas ideas morales y sus consiguientes relaciones de autoridad y dominación. Asimismo, el trabajo asociado de las mujeres transfiere los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos, influyendo decisivamente en la conformación de diferentes manifestaciones de acción colectiva, que se pueden poner en marcha a través del movimiento asociativo.</p> <p>Por todo ello, el fomento de la igualdad y el asociacionismo son grandes medidas de prevención para la violencia de género y machista.</p> <p>Línea de subvención destinada a entidades con ánimo de lucro que desarrollen programas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, dentro de la sensibilización y prevención de conductas discriminatorias entre ellas y violencia de género. Son las entidades subvencionadas las que contrastan personal para llevar a cabo los programas.</p>	100.000,00	M.35	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>En este proyecto se presentaron 150 programas de los cuales se subvencionaron 27, que contaban entre las destinatarias finales de los mismos, con mujeres víctimas de violencia de género o con personas que por las circunstancias de su entorno necesitaban formación y sensibilización en igualdad para evitar situaciones de discriminación y violencia.</p> <p>Al tratarse de una línea de subvención destinada a entidades con ánimo de lucro permite que los programas se desarrollen en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, alcanzando así a un mayor número de población. De los proyectos subvencionados 15 se han realizado en la provincia de Alicante, 6 en la provincia de Castellón y 11 en la provincia de Valencia. En ellos han participado más de 500 mujeres.</p>	
Red valenciana de igualdad	<p>La Red Valenciana de Igualdad, viene definida en el Artículo 16, de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre Mujeres y Hombres. La Generalitat implementa un servicio específico de promoción de la igualdad a través de la Red Valenciana de Igualdad que se encarga de la prevención de la violencia de género, haciendo especial hincapié en acciones que realicen de sensibilización, información y formación para la prevención de dicha violencia (ponencias, talleres, campaña 25 de noviembre y otras actividades de similar índole) en coordinación con la Dirección General del Instituto Valenciano de la Mujer, además de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, el asesoramiento y la sensibilización de los mujeres, y la información a empresas y entidades en la elaboración de los planes de igualdad así como la elaboración de los correspondientes informes técnicos para la obtención del visado.</p> <p>Con el objetivo de cubrir las poblaciones de menor tamaño poblacional, la Red Valenciana de Igualdad en el año 2020 ha subvencionado, desde la Línea nominativa 151519, a un total de 193 entidades locales, 26 mancomunidades y 75 ayuntamientos, para la contratación de 193 profesionales, 101 agentes de igualdad y 92 técnicas y técnicos en promoción de igualdad.</p>	1.995.000,00	M.179	EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS	<p>En 2020 la Red Valenciana de igualdad, subvenciona a las entidades locales para la contratación de 101 agentes de igualdad y 92 promotoras de igualdad (75 ayuntamientos y 26 mancomunidades/terceros), desde la línea nominativa 151519.</p> <p>De las memorias de actuación que realiza la Red Valenciana de igualdad, en el año 2020 se han realizado un total de 30.068 actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En perspectiva de Género en las Políticas Públicas Municipales: 1617 acciones - Planes de Igualdad Municipales y/o de Mancomunidades: 397 planes. - Actuaciones personalizadas a mujeres: 1.536 de acciones. - Acciones de Promoción de igualdad en los municipios: 2272 acciones. - Actuaciones para asesoramiento de mujeres víctimas de violencia de Género: 7953 - Acciones de prevención de la Violencia de Género: 1483 acciones. - Informes de visado de Planes de igualdad para empresas: 297 informes - Informes de evaluación de resultados de Planes de igualdad para empresas: 191 - Asesoramiento a empresas y entidades: 517 asesoramiento. 	
Atención residencial para víctimas de exclusión social y violencia de género	<p>De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, las necesidades de atención social, la población que actualmente se encuentra siendo atendida y la demanda de plazas de nueva creación en determinadas áreas geográficas, constituye el objeto específico de la convocatoria los servicios correspondientes a 250 plazas que, en el ámbito de la Comunidad Valenciana a continuación se detallan:</p> <p>a) Centros especializados para mujeres en riesgo de exclusión social: 205 plazas.</p> <p>b) Centros residenciales de acogida a víctimas de violencia de género: 45 plazas.</p>	1.090.742,25	M.168	EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS	<p>El objetivo específico es concertar los servicios correspondientes a 250 plazas para mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social. Por Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se resolvió el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de inclusión social para acogida al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o riesgo de exclusión social para el año 2019, con un total de 168 plazas.</p> <p>Por Resolución de 6 de mayo de 2020 de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se resolvió el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de inclusión social para acogida al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o riesgo de exclusión social, para el año 2020, con un total de 40 plazas.</p> <p>En lo relativo a 2020, se dictó RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2020 de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se prorrogan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o riesgo de exclusión social para el año 2021.</p>	
Convenio universidades públicas sobre perspectiva de género	<p>Con el finalidad de promover las condiciones para que la igualdad de ciudadanía y los grupos que la integran sean reales y efectivas, y eliminar los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, la Generalitat a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, ha firmado un convenio con cada universidad pública de la Comunidad Valenciana, para el fomento de actividades que incorporen perspectiva de género de forma transversal, mediante el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como herramienta de cohesión y empoderamiento social durante el año 2020.</p> <p>El 15 de marzo de 2020, el Gobierno aprobaba declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19.</p> <p>En el marco de esta situación extraordinaria, las subvenciones son unas herramientas importantes que pueden emplear las Administraciones Públicas para mitigar el impacto social y económico de esta crisis sanitaria.</p> <p>De esta manera y a través de los convenios se han fomentado estudios e investigaciones de rigor científico que analicen el impacto de la pandemia para el prima de la perspectiva de género de forma transversal, junto con actividades de formación y sensibilización del personal, personal de administración, servicios y estudiantes mediante cursos, jornadas y seminarios relacionados con la igualdad de género, y la prevención y sensibilización de la violencia.</p>	107.641,62	M.8	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>Los diagnósticos de estudio e investigación que se llevaron a cabo a través de los convenios de colaboración de las cinco universidades reflejan todos estos variables estadísticas tratadas desde la perspectiva de género.</p> <p>En función del tema tratado en cada investigación, muestran cómo la pandemia ha afectado de forma diferente a las mujeres, en la economía social, en la respuesta ante los brotes epidémicos, en el ámbito laboral y familiar, así como el mayor impacto sobre las mujeres víctimas de violencia de género, y sobre la reconciliación) durante el tiempo de confinamiento.</p> <p>Dado el elevado volumen de dichos datos estadísticos, no se pueden reflejar en su totalidad en este apartado, pero se están llevando a cabo por parte de las universidades publicaciones de dichos estudios.</p> <p>A su vez se han seguido realizando actividades de formación y sensibilización para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para las personas que integran la comunidad universitaria (profesorado, personal de administración, servicios y estudiantes)</p>	
Programa de fomento de la igualdad e inserción laboral	<p>Este programa está dirigido a entidades locales que desarrollen programas cuya finalidad sea la promoción y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la inserción laboral de las mujeres, colaborando con las entidades locales de ámbito inferior a la provincia, dado que actúan sobre territorios con menor población, y en ellos donde estas mujeres tienen una mayor dificultad de acceso a servicios, a trabajos, a la información necesaria para mejorar su situación, etc. En el medio rural existe una marcada feminización de la desahucio del empujamiento rural. Las desigualdades observadas entre mujeres y hombres en el mercado laboral se acentúan al incrementar el grado de ruralidad. La presencia de estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género muestran que el sistema patriarcal sigue presente en la población rural, por lo que estos programas se consideran prioritarios a fin de eliminar dichas desigualdades, y por tanto prevenir la violencia sobre las mujeres.</p> <p>Línea de subvención destinada a entidades locales que desarrollen programas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o la inserción laboral de mujeres, como medidas para sensibilizar y prevenir conductas discriminatorias entre ellas y violencia de género. Son las entidades subvencionadas las que contrastan personal para llevar a cabo los programas.</p>	205.000,00	M.35	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>En este proyecto se presentaron 179 programas de los cuales se subvencionaron 69, que contaban entre las destinatarias finales de los mismos, con mujeres víctimas de violencia de género, con personas que por las circunstancias de su entorno necesitaban formación y sensibilización en igualdad para evitar situaciones de discriminación y violencia y con mujeres que necesitan reintegrarse en el mercado laboral para salir o no entrar en situaciones de exclusión. Al tratarse de una línea de subvención destinada a entidades locales, permite mayor flexibilidad, permite que los programas se desarrollen en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, alcanzando así a un mayor número de población. De los proyectos subvencionados 15 se han realizado en la provincia de Alicante, 6 en la provincia de Castellón y 11 en la provincia de Valencia. En ellos han participado más de 500 mujeres.</p>	
Programas de atención a mujeres en situación de exclusión social	<p>Una de las medidas a adoptar para que la igualdad entre mujeres y hombres sea realmente efectiva, es la de fomentar la prestación de servicios sociales a favor de las mujeres y sus hijos en situaciones especiales de vulnerabilidad. Las actuaciones específicas para mujeres deben tener como fin la mejorar su situación psicológica, su formación y su integración social y laboral. Las áreas son autonómicas, hábitos y habilidades personales, materiales y de relación, habilidades laborales, atención psicológica y atención a embarazadas y madres con menores. En la valoración de los entornos socioculturales se tiene en cuenta la antigüedad en la realización de dichas actividades, la especialización en la atención al colectivo de mujeres en situación de riesgo de exclusión, así como el hecho de tener contratada alguna mujer víctima de violencia, con discapacidad o en riesgo de exclusión.</p>	150.000,00	M.35	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	<p>En este proyecto se presentaron 138, de los cuales se subvencionaron 34 programas dirigidos a mujeres en situación de riesgo o exclusión social. Algunas de ellas víctimas de violencia de género y otras posibles víctimas de la situación de exclusión a la que están sometidas.</p> <p>Al tratarse de una línea de subvención destinada a entidades con ánimo de lucro permite que los programas se desarrollen en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, alcanzando así a un mayor número de población. De los proyectos subvencionados 13 se han realizado en la provincia de Alicante, 6 en la provincia de Castellón y 1 en la provincia de Valencia. En ellos han participado más de 400 mujeres especialmente vulnerables por su situación.</p>	
Fondo de emergencias para mujeres víctimas de violencia de género	<p>El Fondo de Emergencias está constituido por ayudas inmediatas de pago único a mujeres víctimas de violencia para atender sus necesidades más urgentes en casos de emergencia. Los casos de emergencia deben ser consecuencia directa de la situación de violencia.</p> <p>Las ayudas de emergencia van destinadas a cubrir las siguientes necesidades fundamentales y se engloban en las siguientes categorías:</p> <p>a) Necesidades básicas: hasta tres veces el SMi mensual</p> <p>b) Necesidades de alojamiento: hasta cuatro veces el SMi mensual</p> <p>c) Necesidad de transporte o desplazamiento: hasta el SMi mensual</p> <p>d) Cualquier otra necesidad que procure tanto la seguridad como la protección de las víctimas: hasta tres veces el SMi mensual</p> <p>Esta ayuda será compatible con la condición de beneficiaria de cualquier tipo de ayuda del sistema público por diferente concepto.</p>	650.000,00	M. 278	EJE 9. COMPROMISO ECONÓMICO	<p>Se han solicitado 648 en toda la Comunidad Valenciana, de las cuales fueron concedidas 578. La cantidad económica concedida en ayudas de emergencia asciende a 912.748,98 €.</p>	
Fondo de indemnización por causa muerte violenta	<p>Contempla el derecho a la percepción de indemnizaciones por causa de muerte. El régimen jurídico de esta indemnización se encuentra regulado en los artículos 16 y 16 ter de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Tienen la consideración de beneficiarias los y/o no tienen derecho a la percepción de una cuantía económica de pago único. También tienen derecho las víctimas de violencia de género y otras personas, en las condiciones y requisitos que se establecen reglamentariamente.</p> <p>En 2018, con la publicación del DECRETO 30/2018 de 9 de marzo del Consell, se amplió la indemnización para aquellos casos de personas que resulten asesinadas o incapacitadas como consecuencia de haber sufrido una muerte violenta que está siendo seguida. Concretamente, se modifica el artículo 6 del Reglamento para el reconocimiento de la indemnización y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 63/2014, de 25 de abril, del Consell. El importe de la indemnización está actualmente fijado en 75.000 euros.</p>	250.000,00	M.278	EJE 9. COMPROMISO ECONÓMICO	<p>Se han concedido 12 indemnizaciones por causa de muerte violenta. La cantidad económica concedida de esta ayuda asciende a 900.000,00 euros.</p>	
Mejora gestión integral centros mujer 24 horas Comunidad Valenciana	<p>Progresivamente se ha incrementado el número de profesionales de los centros y los horarios de atención a usuarias. En estos Centros se ofrece una atención gratuita en el ámbito social, psicológico y jurídico, por parte de profesionales, durante las 24 horas del día los 365 días del año, los servicios que se presta en estos Centros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alógica y escucha puntual y permanente. - Ayuda profesional sobre los derechos y sobre los recursos existentes para afrontar la situación. - Ayuda profesional para ayudar y superar las consecuencias del maltrato a través de una intervención psicosocial individual y grupal. <p>En la Comunidad Valenciana los Centros están ubicados en Valencia, Castellón, Alicante, Denia y Torrevieja. Los Centros Mujer 24 Horas de Alicante, Castellón y Valencia funcionan las 24 Horas del día los 365 días del año. Los Centros Mujer de Denia y Torrevieja funcionan de lunes a viernes de 08:00 a 2:00 horas. También existe la posibilidad de ofrecer atención telefónica gratuita las 24 horas del día los 365 días del año, en la línea 900 88 88, que ofrece una atención personalizada de profesionales.</p>	1.124.310,47	M.81	EJE 2. MEJORA DE LA RECOPILTA INSTITUCIONAL: COORDINACIÓN TRABAJO EN RED	<p>Durante el año 2020, los diferentes centros pertenecientes a la Red de Centros Mujer de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres, perteneciente a la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, han atendido a un total de 6.867 mujeres víctimas de problemáticas de malos tratos físicos y/o psicológicos, abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual en el ámbito laboral, de las cuales 3.155 mujeres han sido nuevos casos, 2.866 casos de años anteriores y 846 casos retomados. Por otro lado, también se han atendido 120 mujeres que tenían abierto expediente en año en curso en otros Centros Mujer de la Red.</p>	
Puesta en marcha centros mujer rural y de interior	<p>Esta línea de subvención complementa la Red de Centros Mujer, llegando a las zonas rurales y de interior. La prestación del servicio conlleva la apertura de cuatro Centros de Interior.</p>	2.860.000,08	M.179	EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS	<p>Durante el año de 2020, en los Centros Mujer Rural, se han atendido a un total de 1367 mujeres víctimas de problemáticas de malos tratos físicos y/o psicológicos, abuso sexual, acoso sexual y acoso sexual y acoso sexual. De las cuales, 683 mujeres han sido nuevos casos, 580 son casos de seguimiento de años anteriores, 104 casos retomados. Por otro lado, se han atendido a 12 mujeres que tenían abierto expediente en año en curso en otro Centro Mujer de la Red.</p>	
Gestión integral centro recuperación integral Carmen Albrich	<p>Con 26 plazas es un centro de larga estancia donde las víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas pueden realizar un proceso de recuperación y fortalecerse.</p>	588.249,81	M.168	EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS	<p>Durante el 2020 se han atendido un total de 26 mujeres con 99 menores a cargo.</p>	

<p>Gestión Integral Centro Maruja Mallo</p>	<p>La evolución del COVID-19 y su incidencia en la prestación de servicios públicos, así como la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hizo necesario adoptar medidas respecto a las víctimas de violencia de género y machista para evitar la saturación de los centros de la Red de Atención Residencial. Con esta finalidad se puso en funcionamiento el centro de acogida de Maruja Mallo, en la ciudad de Valencia.</p> <p>El centro de gestión integral Maruja Mallo cuenta con una capacidad de 16 plazas para mujeres víctimas de violencia de género y los y las menores que las acompañan.</p>	<p>262.783,81</p>	<p>M.168</p>	<p>EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS</p>	<p>Durante el 2020 se han atendido un total de 29 mujeres con 42 menores a cargo.</p>
<p>Gestión integral centro emergencias de Valencia</p>	<p>El Centro de Emergencias de Valencia, con 13 plazas de acogida, es un recurso que garantiza una primera acogida a las víctimas de violencia de género para dejar situaciones de maltrato, realizando un acompañamiento en los primeros momentos y una valoración y diagnóstico de su situación, para o bien pasar a los recursos de más larga estancia de la Red o volver a su entorno cuando la situación así lo permite.</p>	<p>410.035,53</p>	<p>M.168</p>	<p>EJE 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS</p>	<p>Durante el 2020 se han atendido un total de 80 mujeres con 131 menores a cargo.</p>